



COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
CONVENIO DE ASOCIACION No CA-ESAL-130-2025

Cepitá, Diciembre 23 de 2025

Doctora

NINI JOHANA VILLARREAL ARRIETA
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE CEPITÁ

Cordial Saludo:

Me permito comunicarle que ha sido designada para realizar la vigilancia y control del Convenio de Asociación No. CA-ESAL-130-2025 celebrado con **FUNDACIÓN SAYAL35** con Nit No. **901125098-7** Representada legalmente por **OSCAR DAVID TORRES HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.099.371.504** expedida en lebrija, cuyo objeto es la **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CEPITA Y FUNDACION SAYAL35 PARA LA COORDINACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y AGROPECUARIAS A REALIZARSE EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE CEPITÁ**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones de vigilancia, control y garantizar el desarrollo del objeto del convenio, conforme a la cláusula quince y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de Supervisión de los contratos conforme al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. En su condición de supervisor (a) no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Atentamente,


PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
ALCALDE MUNICIPAL

NOTIFICACION.

A los 23-12-2025, se notificó personalmente a Nini Villarreal A., Secretaria de salud y desarrollo social, el contenido de la presente designación.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO